



Comunidad de Madrid

Exp.37LT/2017 Lote 12

RGM/MFJ/pmm

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Resolución del Viceconsejero de Humanización de la Asistencia Sanitaria por la que se adjudica el Contrato Derivado del Acuerdo Marco 201604/AM0001 para la adquisición de VACUNAS DE CALENDARIO Y OTRAS PARA LOS AÑOS 2017 AL 2019, LOTE 12: "Frente a sarampión, rubéola y paroditis".

De conformidad con el **Acuerdo Marco 201604/M0001** para la selección de suministradores de vacunas de calendario y otras suscrito por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para determinados órganos de contratación de la Administración General del Estado, las Ciudades de Ceuta y Melilla y varias Comunidades Autónomas, entre ellas la Comunidad de Madrid, adjudicándose el LOTE 12 a las empresas MERCK SHARP & DOHME ESPAÑA, S.A. y GLAXOSMITHKLINE, S.A., formalizándose los contratos el 28 de marzo de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 198 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante Orden de 25 de octubre de 2017, se aprobó el expediente de contratación y se acordó la apertura del procedimiento de adjudicación para los LOTES 1, 4, 9, 12, 15, 16 y 19, una vez autorizado el gasto por el Consejo de Gobierno el 24 de octubre de 2017, por un importe de 43.735.646,31 euros, siendo el importe de cada lote: 15.122.354,00 euros para el LOTE 1; 8.301.761,31 euros para el LOTE 4; 468.879,85 euros para el LOTE 9; 2.947.766,64 euros para el LOTE 12; 9.908.336,10 euros para el LOTE 15; 6.884.092,81 euros para el LOTE 16; y 102.455,60 euros para el LOTE 19.

Para el LOTE 12, el nº de dosis y el importe de cada anualidad establecido en el Protocolo para la Adquisición de Vacunas de 22 de agosto de 2017 es el siguiente:

Lote	Precio unitario (sin IVA)	2017		2018		2019		Total lote (sin IVA)
		Dosis Estimadas	Importe	Dosis Estimadas	Importe	Dosis Estimadas	Importe	
12	7,10	81.380	577.798,00 €	158.330	1.124.143,00 €	159.500	1.132.450,00 €	2.834.391,00 €

Con fecha 22 de noviembre de 2017 se incorpora al expediente Memoria justificativa de la Dirección General de Salud Pública, en la que se minora para la anualidad 2017 de los contratos derivados de los lotes 1, 4, 9, 12, 15, 16 y 19 (bloque 3) del Acuerdo Marco, con un nuevo cálculo de dosis para la anualidad 2017 motivado por el retraso en la aprobación del Acuerdo Marco y consecuentemente del expediente de contratación y el inicio de su ejecución.

LOTE	DENOMINACIÓN	Precio unitario sin IVA	Año	Nº de Dosis Estimadas	Importe IVA excluido	4% IVA	IMPORTE TOTAL (4% IVA incluido)
12	Vacuna frente al sarampión, rubéola y parotiditis	7,10 €	2017	14.900	105.790,00	4.231,60	110.021,60
			2018	158.330	1.124.143,00	44.965,72	1.169.108,72
			2019	159.500	1.132.450,00	45.298,00	1.177.748,00
		TOTAL		332.700	2.362.383,00	94.495,32	2.456.878,32

Al tratarse de un contrato de cantidades estimadas, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el art. 198.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y a la vista del Informe emitido por la Dirección General de Salud Pública el 17 de noviembre de 2017, sobre la valoración de los criterios de adjudicación.

Habiéndose dado cuenta al Consejo de Gobierno en su sesión de 19 de diciembre de 2017 de la propuesta de adjudicación del Contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 198 del TRLCSP, y demás disposiciones de aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a **MERCK SHARP & DOHME ESPAÑA, S.A.** (CIF: A28211092) el Contrato Derivado del Acuerdo Marco 201604/AM0001 para la ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE CALENDARIO Y OTRAS PARA LOS AÑOS 2017 AL 2019: **LOTE 12 "Vacuna frente al sarampión, rubéola y parotiditis"**, de acuerdo con el Informe de Valoración de los criterios de adjudicación del Servicio de Prevención de la Enfermedad de 17 de noviembre de 2017, por un precio unitario por dosis de 7,00 euros (sin IVA).

El plazo de ejecución será desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

El importe de la adjudicación se imputará a la siguiente aplicación presupuestaria

LOTE	PROGRAMA	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	ANUALIDAD 2017	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019
12	313B	27100	110.021,60	1.169.108,72	1.177.748,00

SEGUNDO.- Motivación de la adjudicación: La empresa adjudicataria se ha seleccionado en base a presentar la mejor oferta al **LOTE 12**, y acreditar la reposición del 100% de dosis afectadas por la rotura de cadena de frío, frente a la otra empresa que no acreditó este criterio, según la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos por el órgano de contratación:

CRITERIOS ADJUDICACIÓN	GLAXOMITHKLINE, S.A.	MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.
Precio Ofertado	0	0,85
Reposición por RCF(Reposición gratuita de dosis tras incidente en la cadena de frío)	0	5
Tiempo al que la vacuna es estable a temperatura ambiente	15	15
Inmunogenicidad tras su administración	20	20
TOTAL PUNTUACIÓN LOTE 12	35	40,85

El número de ofertas presentadas a la licitación del Lote 12 ha sido: 2.

La empresa adjudicataria ha acreditado estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituida la garantía definitiva exigida, de conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, y demás disposiciones de aplicación.

TERCERO.- El contrato podrá formalizarse de conformidad con lo previsto en el artículo 198.5 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Hacer pública la presente Resolución en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 21 de diciembre de 2017

EL CONSEJERO DE SANIDAD

(P.D.O. 1122/17, de 4 de diciembre, BOCM 15/12/17)

VICECONSEJERO DE HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA

FERNANDO PRADOS ROA